

Acta Nº	Resolución Nº
25/21	<u>64</u>
	Sauce, 02 de Junio de 2021

**VISTO:** lo establecido en Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de Ley Nº 18567, así como lo establecido en Art. 42 del Decreto de la Junta Departamental de Canelones.

**CONSIDERANDO:** que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiéndose informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 das hábiles de cada mes;

**ATENTO:** a lo establecido por la Ley Nº 18567 de Desentralización y Participación Ciudadana.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

## RESUELVE:

1)Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Permanente Covid mensual por el periodo comprendido entre el 01/05/21 al 30/05/21, correspondiente al Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.

2)Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio, Secretaria General, Dirección General de Recursos Financieros y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

3)Incorpórese al libro de resoluciones.

SAMIRA BAUBIAN

CONCEJAL

Proc. Rubens Ottomelto Alcalde Municipio Alcalde Sauce

CONCEJAI